RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2022-MDM/A

Mórrope, 18 de Mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 263-2022-MDM-GDTI-SGI-ERRF, de fecha 17MAY2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Informe N°715-2022- GDTI/GM/MDM de fecha 17MAY2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Memorando N° 0987-2022-GM/MDM de fecha 18MAY2022, que dispone la elaboración del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, el Decreto Legislativo 1252 que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, y norma la ejecución de las inversiones en sus dos categorías Proyectos de Inversión e IOARR, que son las Inversiones por Optimización, Ampliación Marginal, reposición y Rehabilitación.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Informe N°263-2022-MDM-GDTI-SGI-ERRF, de fecha 17MAY2022, el Sub Gerente de Infraestructura– MDM, informa que luego de la aprobación de la Inversión de optimización por parte de la Unidad Formuladora, el cual se encuentra en estado activo y en situación aprobado, es procedente continuar con la elaboración del Expediente Técnico, correspondiendo aprobar mediante acto resolutivo las **Especificaciones Técnicas en el (la) Adquisición de Terreno para la Construcción de Pozo Tubular para la Optimización del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Saneamiento Básico de los Caseríos y Anexos del Sector Norte de Mòrrope, Distrito de Mòrrope, Provincia y departamento de Lambayeque, con CUI 2551322.**

Que, con Informe N°715-2022- GDTI/GM/MDM de fecha 17MAY2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa que luego de la aprobación de la inversión de optimización con CUI 2551322 por parte de la Unidad Formuladora y habiendo solicitado la incorporación del Plan Multianual y Gestión de Inversiones, corresponde la elaboración de las especificaciones técnicas y solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutivo de aprobación de las **Especificaciones Técnicas en el (la) Adquisición de Terreno para la Construcción de Pozo Tubular para la Optimización del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Saneamiento Básico de los Caseríos y Anexos del Sector Norte de Mòrrope, Distrito de Mòrrope,**

Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 300-2022-MDM/A

Provincia y departamento de Lambayeque, con CUI 2551322 , siendo que me mediante Memorando N° 0987-2022-GM/MDM de fecha 18MAY2022 la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se elabore el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico antes citado.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las **Especificaciones Técnicas en el (la) Adquisición de Terreno para la Construcción de Pozo Tubular para la Optimización del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Saneamiento Básico de los Caseríos y Anexos del Sector Norte de Mòrrope, Distrito de Mòrrope, Provincia y departamento de Lambayeque, con CUI 2551322., por un monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles)**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
Gerencia Municipal
Administración
GDTI
SGI
Asesoría Legal
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Neri A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

¡Seguimos Transformando Mórrope!